

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Torres Pineda, contra la empresa “Tacesa Maquinaria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aprobar el remate del bien embargado, descrito en el hecho primero de esta resolución, a favor de “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, por el precio de 200 euros.

Asimismo, póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 200 euros en concepto de parte de principal y a disposición de la empresa “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, la cantidad de 280 euros en concepto de sobrante de la subasta, para lo cual deberán comparecer en la Secretaría de este Juzgado a retirar el oportuno mandamiento de devolución, una vez firme la presente resolución.

Así lo ordeno, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tacesa Maquinaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.732/10)